

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

10552 *AUXILIAR METALGRÁFICA ARAGONESA, S.L.*
(SOCIEDAD TOTALMENTE ESCINDIDA)
AUXIMARA INMUEBLES, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA PREEXISTENTE)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la LME), se hace público que las Juntas Generales de Socios de las sociedades Auxiliar Metalgráfica Aragonesa, Sociedad Limitada y Auximara Inmuebles, Sociedad Limitada, decidieron, con fecha 11 de julio de 2013, la escisión total de la sociedad Auxiliar Metalgráfica Aragonesa, Sociedad Limitada, siendo las sociedades beneficiarias: (i) la sociedad preexistente Auximara Inmuebles, Sociedad Limitada; y (ii) una sociedad de responsabilidad limitada que se creará como consecuencia de la operación de escisión y que adoptará, la denominación social de la sociedad que se escinde, esto es, "Auxiliar Metalgráfica Aragonesa, Sociedad Limitada", todo ello, en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Total depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el referido proceso de escisión total a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión total adoptados y de los Balances de escisión respectivos, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión total en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Zaragoza, 11 de julio de 2013.- Don Ignacio Linares Fernández, Administrador solidario de Auxiliar Metalgráfica Aragonesa, Sociedad Limitada y Administrador único de Auximara Inmuebles, Sociedad Limitada.

ID: A130042825-1